



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**DICTAMEN TÉCNICO N° 12/2024**

**REF.:** ESPECIFICACION TECNICA DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 07/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 451078".

**Lugar y fecha:** Pilar, 24 de junio del 2024

**UOC Convocante:** MUNICIPALIDAD DE PILAR

**Unidad o área requirente:** Secretaria de Planificación y Obras de la Municipalidad de Pilar.

**Funcionario o técnico responsable:** M.M.O. Lucia Barreto

**Dependencia y cargo que desempeña:** Encargada de la Secretaria de Planificación y Obras

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso para el llamado "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 451078", fue procesado por la Secretaria de Planificación y Obras.

Las especificaciones técnicas son llevadas a cabo en consideración ante la necesidad de adoquinar los caminos de distintos barrios de la Ciudad de Pilar, específicamente a la calle Tte. Mendoza entre Gral. Diaz e Iturbe del Barrio Gral. Diaz, de modo a que mejorar el acceso de los ciudadanos de ese sector, ya que la misma es considerada como uno de los primeros barrios de esta ciudad, además que la misma es un acceso que será muy transitable por ser una de las calles que pueden ser utilizadas para acceder a la futura Defensa Costera de la Ciudad de Pilar (Costanera). Así mismo la realización de esta obra estaría dando como resultado una mejor transmisibilidad.

El llamado responde a una necesidad temporal

La empresa que resulte adjudicada suscribirá contrato con la Municipalidad de Pilar, a fin de ejecutar las tareas adjudicadas, en el sitio que se le indique

  
**M.M.O. LUCIA BARRETO**  
Dirección de Planificación y Obras

  
  
**Anderson Juan Rojas**  
Director de U.O.C  
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Meál. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: uocpilar22@gmail.com

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYEN MARCAS NI DERECHOS INTELECTUAL EXCLUSIVO.

**Obs.:**

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma y Aclaración del Técnico del área requirente:**

  
**MMO LUCIA BARRETO**  
Dirección de Planificación y Obras

**Firma y Aclaración responsable de U.O.C.:**

  
**Andrés Martín Rojas**  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de Pilar